

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 05 de Diciembre del 2017		No.Orden:473/2017
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
REDES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS	-	-
6	Unidad	BOBINAS DE CABLE UTP CATG 5e, MARCA SIEMONS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS (54119)	\$94.63	\$567.78
60	Unidad	CAJA UNIVERSAL, MARCA LASUN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS (54119)	\$1.13	\$67.80
4	Unidad	PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CATG. 5e MARCA LASUN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS (54119)	\$65.37	\$261.48
4	Unidad	ORDENADOR DE 2U, MARCA LASUN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS (54119)	\$16.83	\$67.32
-	-	TOTAL.....	-	\$964.38
SON: novecientos sesenta y cuatro 38/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRA EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERA TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CREDITO 60 DIAS, , TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA, FONDO GENERAL,PRECIOS INCLUYEN IVA.				
LUGAR DE ENTREGA:PARA LA ENTREGA COMUNICARSE AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y APOYO LOGISTICO CON EL ADMINISTRADOR LIC. JULIO CÉSAR CORNEJO, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA DE VOZ Y DATOS AL TELEFONO 2593-7475				
LUGAR DE NOTIFICACIONES: CONDICION ESPECIAL PARA PAGO: SE ADJUNTA DECLARACION JURADA DE CUENTA UNICA, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE JUNTO CON LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION A LA TESORERIA DE LA FGR, CASO CONTRARIO NO SE EMITIRA EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP

VERSION PUBLICA, de conformidad al Art. 30 LAIP, por haberse suprimido el NIT del suministrante.